



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE ENERO DE 2010

No. 768

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se instruye a los Órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal a incorporar a su programa de verificación la práctica de visitas de verificación a los diversos establecimientos mercantiles que funcionen en su territorio al amparo de licencias de funcionamiento con venta de bebidas alcohólicas 4

#### Oficialía Mayor

- ◆ Oficio Circular por el que se modifica la Circular Uno 5
- ◆ Oficio Circular por el que se modifica la Circular Uno Bis 6

#### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) 7

#### Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación para el Programa de Atención Preventiva y Emergente a personas afectadas por contingencia o en vulnerabilidad social 2010 19
- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación para el Programa Atención Social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el Distrito Federal 2010 23
- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación para el Programa de Comedores Públicos 2010 30
- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación para el Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2010 34

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Seguro de Desempleo 2010 43
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) para el Ejercicio Fiscal 2010 51
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Compensación a la Ocupación Temporal (PCOT) para el Ejercicio Fiscal 2010 65
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Calidad y Modernización (CyMO) 2010, operado a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo 74

### **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 94

### **Secretaría de Educación**

- ◆ Programas Sociales a cargo del Instituto del Deporte del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2010 100

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001072-001-2010 a 30001072-003-2010.- Contratación del servicio de aseguramiento, mantenimiento correctivo y de laboratorio y gabinete 112

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Grupo Comercializador del Sur, S.A. de C.V. 114
- ◆ Inmobiliaria Productos Automotrices México, S.A. de C.V. 117
- ◆ Promotora Blue Coast México, S.A. de C.V. 117
- ◆ **Edictos** 118
- ◆ **Aviso** 138



- Total de personas que se benefician de los Comedores Públicos/total de personas en pobreza alimentaria del DF\*100

#### **X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Para garantizar el derecho individual y colectivo a la participación social en los programas sociales que implementa el Gobierno del Distrito Federal a través de sus dependencias y órganos desconcentrados y para efecto del presente programa, las organizaciones sociales, civiles, comunitarias, grupo de vecinos, ciudadanos y ciudadanas en general, con experiencia en el manejo de Comedores Públicos e interesados en participar en la instalación, operación y administración de Comedores Públicos, como parte de un proceso social solidario, orientado a promover acciones a favor del Derecho Ciudadano a la Alimentación; a mejorar los niveles de salud y nutrición, así como impulsar y fomentar la participación y cohesión social, podrán participar sin fines de lucro y sin percibir remuneración por su labor.

#### **XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Se establecerá coordinación con la Secretaría de Protección Civil quien impartirá capacitación al personal de los comedores para garantizar la seguridad en la operación de las cocinas y los Comedores Públicos.

Se establecerá coordinación con la Secretaría de Salud quien impartirá capacitación sobre manejo de alimentos, para cumplir con la normatividad en materia de higiene en alimentos.

#### **XII. CONSIDERACIONES FINALES**

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación serán resueltos por la Secretaría De Desarrollo Social del Distrito Federal a través de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, quien tiene la facultad de interpretarlos. “Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el DF será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México D.F. a 21 de Enero de 2010

**Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal**  
(Firma)

---

**Martí Batres Guadarrama**

---

### **LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (PROFAIS) EN EL DISTRITO FEDERAL 2010”**

#### **ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**MARTI BATRES GUADARRAMA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; I fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 81, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emito el siguiente:

### **LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (PROFAIS) EN EL DISTRITO FEDERAL 2010”**

## **I. ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE**

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social en la Coordinación de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional; ubicada en Xocongo 225, col. Tránsito, Del. Cuauhtémoc.

## **II. OBJETIVOS Y ALCANCES**

### **1. Objetivo general**

La asistencia social responde mejor a las necesidades de la ciudadanía a través del financiamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil (A.C., SC., IAP) legalmente constituidas y registradas en el Distrito Federal, que vinculen su trabajo a las políticas públicas que en materia de asistencia e integración social lleva a cabo el Gobierno del Distrito Federal, que permitan incrementar las capacidades físicas, mentales y sociales de los beneficiarios y logaren el desarrollo autónomo de individuos, familias o grupos de población vulnerable y/o en situación de riesgo.

### **2. Objetivos específicos**

- Elaborar y publicar la Convocatoria anual del Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS).
- Recibir los proyectos participantes.
- Convocar al Comité Evaluador y dar seguimiento a las acciones del Comité.
- Asesorar en la elaboración de los proyectos a Organizaciones de la Sociedad Civil (A.C., SC., IAP).
- Publicar los resultados del Comité Evaluador e informar a las Instituciones seleccionadas.
- Supervisar al 100% de las instituciones que reciban financiamiento.
- Capacitar a las Organizaciones de la Sociedad Civil (A.C., SC., IAP), que serán financiadas por el PROFAIS.
- Difundir el trabajo que realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil (A.C., SC., IAP), que serán financiadas por el PROFAIS.

### **3. Alcance**

El programa tiene cobertura a nivel del Distrito Federal.

## **III. METAS FÍSICAS**

- Elaborar y publicar una Convocatoria anual del Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS), en el primer trimestre del año.
- Se recibirán todos los proyectos que lleguen (dentro del período de recepción).
- Se convocará al Comité Evaluador.
- Se asesorará a través de dos talleres a las Organizaciones de la Sociedad Civil (A.C., SC., IAP), que lo requieran para la elaboración del proyecto.
- Se realizará la publicación de resultados en al menos un periódico de circulación en el Distrito Federal.
- Se financiará a un aproximado de 130 organizaciones de la Sociedad Civil (A.C., SC., IAP) de las cuales el Instituto de Asistencia e Integración Social financiará a 25 con recursos propios del Instituto y el resto con recurso de las cofinancadoras participantes en el programa; el IASIS realizará la supervisión y evaluación de todas las organizaciones financiadas.

- Se promoverán dos capacitaciones para las Organizaciones de la Sociedad Civil (A.C., SC., IAP), que sean financiadas por el PROFAIS.
- Se realizará una feria para difundir el trabajo que realizan las Organizaciones de la sociedad civil (A.C., SC., IAP) que sean financiadas por el PROFAIS.

#### **IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

El total anual presupuestado en el Anteproyecto de POA es de \$3, 600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

#### **V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

##### **Crterios y requisitos de Acceso:**

##### **De las Instituciones:**

1. Ser una Organización de la Sociedad Civil (A.C., SC., IAP.), legalmente constituida, sin fines de lucro, con domicilio fiscal dentro del Distrito Federal.
2. Tener experiencia comprobable en el ámbito de la labor asistencial; básicamente, en la atención a población en situación de alta vulnerabilidad.
3. Presentar un proyecto de intervención social dirigido a la atención de algún grupo en situación de vulnerabilidad.
4. Contar con la infraestructura física y técnica mínima indispensable para brindar los servicios asistenciales planteados en el proyecto.

##### **De los Proyectos:**

1. Únicamente podrá registrarse un proyecto por Organización de la Sociedad Civil.
2. Las actividades o servicios planteados en el proyecto, deberán ejecutarse en su totalidad, dentro del Distrito Federal.
3. Las actividades planteadas en el proyecto, deberán vincularse a las líneas de acción en materia de asistencia social del Gobierno del Distrito Federal, mismas que están enfocadas básicamente a la atención de grupos vulnerables y al impulso del desarrollo comunitario, a través de servicios de atención integral.
4. Los proyectos estarán enfocados a por lo menos uno de los siguientes Grupos Sociales:
  - Niños, Niñas y Jóvenes en situación de riesgo y/o calle y mujeres en situación de alta vulnerabilidad social.
  - Personas con enfermedades crónicas, mentales o terminales.
  - Adultas y Adultos Mayores en abandono social.
  - Personas con Discapacidad.
  - Personas con problemas de adicciones.
  - Víctimas de situaciones de emergencia o desastre.
5. Los proyectos podrán ofrecer las siguientes Formas de Atención:
  - Albergues con servicios básicos.
  - Ayuda alimentaria y económica a población vulnerable.

- Atención psico-educativa a personas en extrema vulnerabilidad.
- Atención psicosocial a personas en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Becas escolares a personas en situación de alta vulnerabilidad.
- Capacitación para la obtención y generación de fuentes de empleo.
- Hogares integrales, temporales o definitivos.
- Integración e intervención comunitaria para la prevención y tratamiento de adicciones en zonas de alto riesgo.
- Atención a las adicciones (desintoxicación y rehabilitación).
- Atención médica, dotación de medicamentos y aparatos de rehabilitación.
- Tratamiento psiquiátrico a personas en situación de abandono social.
- Detección y prevención de enfermedades crónico degenerativas.
- Programas integrales para la educación, prevención y atención de grupos vulnerables para la reintegración social.
- Capacitación para el desarrollo humano.

6. Los proyectos deberán definir claramente:

- Nombre
- Grupo Social de Atención
- Justificación
- Objetivos, General y Específicos
- Metas
- Población beneficiaria y los beneficios sociales del proyecto
- Productos y/o resultados esperados
- Cobertura
- Estrategias de intervención
- Recursos humanos, materiales y financieros
- Cronograma de actividades
- Responsables y Estructura Administrativa
- Evaluación y Supervisión del proyecto
- Resumen ejecutivo del proyecto

7. La presentación del proyecto será la siguiente:

- Versión impresa (tamaño carta sin engargolar)
- Versión digital (CD)
- Extensión máxima: 25 cuartillas
- Letra Arial No. 12, con espacio interlineal sencillo.

8. Las instituciones participantes podrán consultar la Guía para la Presentación de Proyectos.

9. Las instituciones participantes deberán entregar junto con su documentación, el resumen ejecutivo de su proyecto **(ANEXO 1)**

**De los documentos probatorios requeridos:**

La documentación solicitada deberá ser presentada en original y copia, siendo las copias las que integrarán el expediente de la institución participante.

1. Carta Compromiso, misma que debe ser firmada por el presidente del patronato o por el presidente de la asociación civil, según sea el caso, donde la institución autorice que el GDF; realice visitas de seguimiento, verificación y supervisión que juzgue conveniente; y así mismo se comprometa a facilitar la atención a la población que le sea canalizada de manera emergente.
2. Síntesis curricular del responsable del proyecto.
3. Síntesis curricular de la institución.
4. Acta Constitutiva.
5. Poder Notarial del representante legal.
6. Credencial de elector del representante legal.
7. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la Institución.
8. Aviso anual de la donataria autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos ante el SAT. (Aplica sólo a instituciones que por Ley estén obligadas).
9. Publicación del Diario Oficial de la Federación de las instituciones autorizadas para expedir recibos deducibles de impuestos. (Aplica sólo a instituciones que por Ley estén obligadas).
10. Organigrama Institucional actualizado debidamente especificado con nombres y cargos.

Las Instituciones de Asistencia Privada, es necesario que se encuentren en cumplimiento de obligaciones con la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, y presentar:

- Constancia de registro ante la Junta de Asistencia Privada (JAP).
- Dictamen Fiscal entregado a la JAP y copia de la carta que avale que el dictamen fue entregado.

Las Asociaciones Civiles, deberán presentar:

- Constancia de inscripción en el registro de organizaciones civiles del Distrito Federal, otorgado por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social del Distrito Federal.

- Dictamen Fiscal y Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED).

**Del monto financiado:**

1. No se apoyarán proyectos de instituciones que no hayan aplicado adecuadamente donativos anteriores.
2. Los recursos obtenidos por el Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social, no podrán transferirse a otras instituciones o a otros proyectos.
3. La justificación de recursos se hará con base en lo establecido en los lineamientos de comprobación de gastos del Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social.
4. El Monto mínimo a solicitar será \$50,000.00 y un máximo \$400,000.00.

**Criterios de selección**

- se establecerán por el Comité Evaluador.

**Mecanismos de Información:**

Puede obtener información sobre el programa en la página de Internet del IASIS: <http://www.iasis.df.gob.mx> o en la página de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal <http://www.sds.df.gob.mx>

De forma personal en Xocongo No. 225, 3er. piso, col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs., o llamando al teléfono 51 32 11 30 ext. 6300.

**VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN****Difusión:**

El programa se difundirá en la página de Internet del IASIS <http://www.iasis.df.gob.mx> o en la página de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal <http://www.sds.df.gob.mx>

**Acceso:** de acuerdo a la publicación de la Convocatoria y de las Presentes Reglas de Operación.

**Operación:**

1. Se conforma un fondo financiero con recursos públicos y privados que se distribuyen a través de los mecanismos previstos en la convocatoria pública que al efecto se emite en el primer trimestre del año.
2. Los requisitos, bases y criterios de selección, fechas, guía y formatos para la presentación de programas, estarán contenidos en la convocatoria referida. La convocatoria la emite la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Instituto de Asistencia e Integración Social e Instituciones de Asistencia Privada que contribuyen al fondo de financiamiento, con recurso propio.
3. Para la selección de Programas se cuenta con un Comité Evaluador, integrado por representantes de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, el Colegio de Notarios del DF, la Fiscalía del Menor, además de un representante de cada una de las instituciones coinversionistas.
4. Con sustento en lo anterior, se invita a asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada del DF a que presenten programas de trabajo susceptibles de recibir apoyo del Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social.

Los proyectos se evaluarán bajo los siguientes criterios:

1. Contribuir con el abatimiento de las condiciones de inequidad, desigualdad y exclusión social en que se encuentra la población vulnerable del Distrito Federal.



2. Brindar servicios asistenciales a la población en condiciones de riesgo, pobreza o vulnerabilidad.
3. Utilizar los recursos financiados para ampliar la cobertura de los servicios en materia de asistencia social.
4. Proponer acciones con perspectiva de inclusión social de las personas en extrema vulnerabilidad.
5. Participar en el fortalecimiento de las políticas y programas de asistencia social instrumentados en el Distrito Federal en beneficio de los sectores más vulnerables.
6. Reintegrar socialmente a las personas o los grupos de población en condición de vulnerabilidad.
7. Participar activa y permanentemente en el Consejo de Asistencia e Integración Social, como instancia para la revisión e implementación de políticas públicas mediante la integración social, promoción y fortalecimiento de una cultura de asistencia social en el Distrito Federal.
8. Formar parte de la red de referencia y contra-referencia de los servicios asistenciales, con el propósito de optimizar la infraestructura existente en la materia, a favor de la población más vulnerable.
9. Apoyar y participar activamente en el proceso de supervisión y seguimiento del desarrollo del proyecto, en coordinación con el IASIS.

#### **Supervisión y control:**

- El responsable del programa supervisará el proceso.
- Se realizarán reuniones semanales o quincenales con el personal operativo y el responsable del Programa.

#### **VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Podrá presentar su queja o inconformidad ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), ello de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

#### **VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

El Instituto de Asistencia e Integración Social mantendrá permanentemente los requisitos y procedimientos para que los ciudadanos puedan acceder a los beneficios del programa en la página del Instituto <http://www.iasis.df.gob.mx> y de la Secretaría de Desarrollo Social <http://www.sds.df.gob.mx>

En caso de omisión podrán exigir su cumplimiento ante la Contraloría General del Distrito Federal que es un órgano competente para conocer las denuncias en materia de desarrollo social en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

#### **IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SUS INDICADORES**

##### **Evaluación:**

Con el objetivo de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del mismo. La evaluación se complementará con un seguimiento periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas.

El Instituto de Asistencia e Integración Social a través del área de Planeación realizará anualmente la Evaluación según los criterios que establezca el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

##### **Indicadores**

- Número de Instituciones financiadas por IASIS en el PROFAIS/Número de Instituciones financiadas por el PROFAIS\*100
- Total de instituciones financiadas / el total de instituciones programadas a ser financiadas \*100

## X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Las formas de participación social que se ha institucionalizado en el GDF, y que incluyen a las asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada que están interesadas, ofrecen servicios, atienden personas y/u operan programas en materia de asistencia social, son las siguientes:

- La participación de coinversionistas, las cuales además de proporcionar aportación económica, participan en la Comité Evaluador para la asignación de las instituciones a financiar; así como en el seguimiento y supervisión a las instituciones financiadas.
- Convenios de colaboración con Asociaciones Civiles.
- La participación de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, el Colegio de Notarios del Distrito Federal, la Fiscalía del Menor y un representante de cada uno de los coinversionistas para conformar el Comité Evaluador del PROFAIS.
- El Consejo Promotor de los Derechos de las niñas y de los niños, a través de capacitación, actualización y sensibilización, sobre el tema de los “Derechos de las niñas y los niños”, a las Organizaciones financiadas por el PORFAIS.

## XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- Programa de atención, prevención y rehabilitación a personas con problemas de adicción.
- Atención en centros de asistencia e interacción social.
- Atención a mujeres en situación de calle y vulnerabilidad social

## XII. CONSIDERACIONES FINALES

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a través de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, quien tiene la facultad de interpretarlos.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa en el DF será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**ANEXO 1  
PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO  
PARA LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL 2010**

**RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO**

**Folio:**

**A**

**1.-NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN (Sin Abreviaturas):**

**2.- NOMBRE DEL PROYECTO:**

**3.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**4.- NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO:**

**5.- GRUPO SOCIAL DE ATENCIÓN:**

**B**

<b>1.-OBJETIVO DEL PROYECTO:</b>	
<b>2.-METAS:</b>	
<b>2.-SERVICIOS QUE BRINDAN:</b>	
<b>3.-ESPACIO FÍSICO DONDE SE REALIZARA EL PROYECTO:</b>	
<b>4.-CAPACIDAD MÁXIMA DE ATENCIÓN:</b>	
<b>5.- POBLACIÓN TOTAL POR ATENDER:</b>	<b>6.-CORRESPONSABILIDAD</b> (Número de Personas por Atender Canalizadas por el IASIS):

**C****Integración de Presupuesto solicitado:**

CONCEPTO DE GASTOS	DISTRIBUCIÓN POR MINISTRACIÓN		
	1ra. ADMINISTRACIÓN	2da. ADMINISTRACIÓN	MONTO TOTAL
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>			
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
<b>TOTAL</b>			

Nota: **El recurso debe ser distribuido al 50% para cada ministración.**

**D**

<b>OTROS FINANCIAMIENTOS CON LOS QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS:</b>
<b>GASTOS DEL SERVICIO POR USUARIO:</b>
<b>CUOTAS DE RECUPERACIÓN:</b>

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México D.F. a 21 de Enero de 2010

**Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal**  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Martí Batres Guadarrama**